

POSTURA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



Imagen 1. Participación del Ministerio de trabajo en la mesa de negociación del 7 de noviembre de 2024

En la actual negociación del acuerdo colectivo, hemos llegado a un punto crítico respecto a cómo debemos proceder en la toma de decisiones dentro de la mesa de negociación. Esta situación surge a partir de las diferencias entre las organizaciones sindicales que componen la mesa sobre el mecanismo de votación. Mientras las organizaciones sindicales minoritarias insisten en votar por sindicato, desde **SINDESENA, acogiendo pronunciamientos de la OIT, el Consejo de Estado y el Ministerio del Trabajo defendemos la postura según la cual la toma de decisiones se soporta en los principios de representatividad y proporcionalidad que se respalda con el análisis del número de afiliados a cada organización, lo que a su vez se expresa en el número de negociadores.** Esta postura no solo respeta la equidad y la representación numérica de cada sindicato, sino que se alinea con la normativa vigente y el concepto emitido por el Ministerio del Trabajo, el cual explicaremos a continuación.

El **Ministerio del Trabajo ha sido enfático** en su concepto enviado el pasado 6 de noviembre (ver anexo). Destaca que la **representatividad** y la **proporcionalidad** son los principios que deben guiar el proceso de toma de decisiones cuando no se logren consensos. Esto significa que la **votación debe reflejar la cantidad de afiliados que cada sindicato tiene**, para garantizar que la voz de cada trabajador se vea adecuadamente representada. Es importante resaltar que tanto el **Decreto 160** como el **Decreto 243 del 2024** priorizan el derecho a la **negociación colectiva sin obstrucciones ni limitaciones** y hacen un llamado a la **unidad en la representación**. En este sentido, la metodología propuesta por SINDESENA, basada en la votación proporcional a la cantidad de negociadores, es coherente con estos principios.

El concepto del ministerio recalca que el **principio de proporcionalidad no puede ser separado de la representatividad**; ambos deben estar unidos para evitar distorsionar el proceso de negociación colectiva. En pocas palabras, **no podemos desvirtuar la importancia de la cantidad de trabajadores que cada sindicato representa**. Ignorar este principio sería injusto para los miles de trabajadores que representamos en SINDESENA. **Nuestra propuesta de votación proporcional asegura que cada trabajador del SENA, sin importar a qué sindicato pertenezca, esté representado de manera justa y equitativa.**



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**

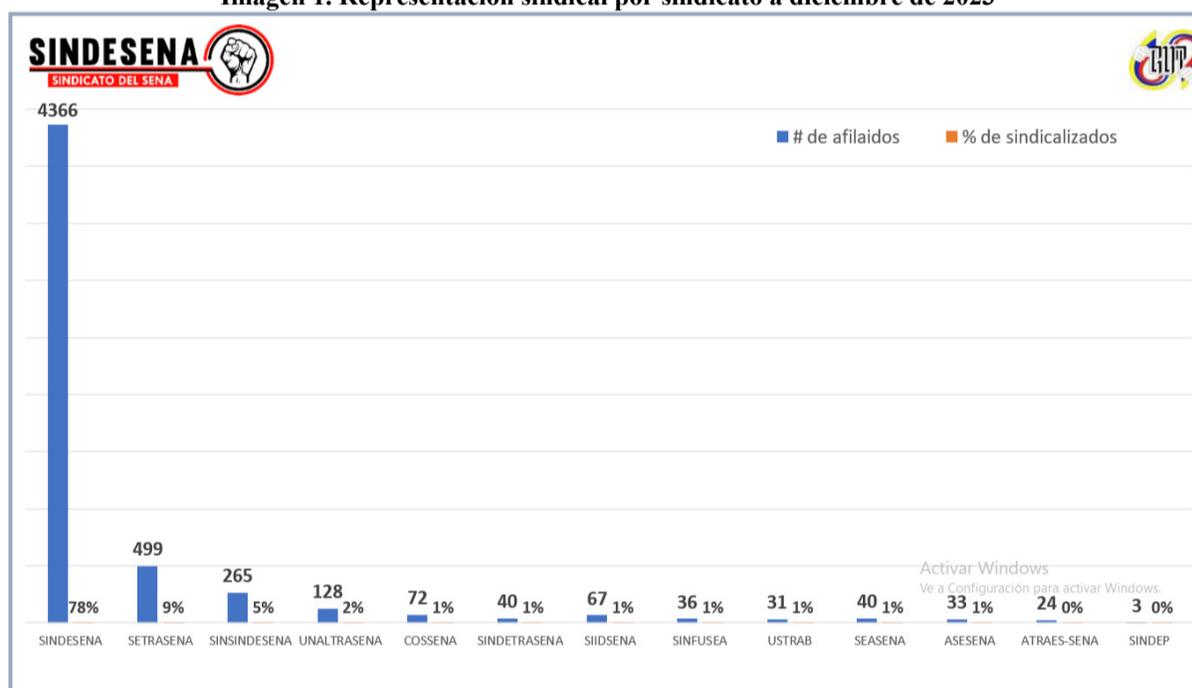


SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Ante las acusaciones de las organizaciones sindicales minoritarias sobre la "aplanadora" y la supuesta **imposición de decisiones**, es fundamental aclarar que **SINDESENA no está actuando de forma unilateral ni busca desvirtuar el consenso**. Evidencia de ello es que **SINDESENA representa a más del 77% de los afiliados sindicales del SENA**. Somos la organización sindical con **mayor respaldo**, con **4.366 afiliados con corte al 31 de diciembre de 2023**, (fecha de corte que establece la ley para el reporte de afiliados - ver imagen 2), mientras que otras organizaciones cuentan con una representación significativamente menor. **La representatividad numérica no debe ser ignorada**, ya que es la **expresión democrática de miles de trabajadores** que han decidido confiar en SINDESENA para representarlos en esta negociación.

Cabe destacar que **hasta la fecha hemos logrado acordar cerca de 80 puntos, de los 100 discutidos y de estos más o menos el 90% han logrado consenso** entre todas las organizaciones sindicales participantes. **Esta realidad contrasta con los señalamientos de las organizaciones sindicales minoritarias**, que han acusado a SINDESENA de actuar de manera unilateral. **La evidencia de los acuerdos alcanzados demuestra que hemos estado trabajando de manera incluyente, siempre buscando el beneficio común.**

Imagen 1. Representación sindical por sindicato a diciembre de 2023



La viceministra de Relaciones Laborales, **doctora Luisa Fernanda Gómez Duque**, lo mencionó claramente: **"la representatividad implica también una dimensión cuantitativa que no puede obviarse. El principio de proporcionalidad es lo que garantiza que las decisiones que se tomen en la mesa de negociación sean verdaderamente democráticas y representen los intereses de la mayoría"**. Esto no significa que no respetemos las voces de los sindicatos minoritarios, sino que **las decisiones deben reflejar la realidad de nuestra composición sindical, donde la mayoría de los trabajadores está con SINDESENA.**

En SINDESENA hemos coincidido con la administración en ciertos puntos, siempre que estos coincidieran con los intereses de los trabajadores. **Esto no implica sumisión ni complicidad y mucho menos, que como mal intencionadamente se indica, somos parte de la administración**, no podemos obviar que es natural que logremos acuerdos más rápidamente en varios puntos que ya habían sido discutidos, ampliamente analizados y acordados durante los 20 días hábiles de negociación del proceso SENA-SINDESENA.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

SINDESENA siempre ha tenido una postura transparente, respaldamos lo que conviene al país, al SENA y a su comunidad educativa y rechazamos lo contrario, sea quien sea la contraparte, así lo hemos demostrado con nuestras acciones, evidencia reciente de ello, son las denuncias contra esta administración y contra el gobierno (algunas con hallazgos de tipo fiscal, disciplinarios), la queja en trámite ante el CETCOIT y las diferentes movilizaciones y el más reciente plantón realizado el 18 de octubre en el Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que la ministra de trabajo es la que preside el Consejo Directivo del SENA, entre otros que hemos divulgado oportunamente en nuestros boletines. **SINDESENA mantiene su independencia y su compromiso con los trabajadores**, respaldando sus intereses, ya sea en consonancia o en contraposición con la administración.

Finalmente, queremos enfatizar que nuestra prioridad siempre ha sido la defensa del SENA, al igual que los derechos de los trabajadores del SENA. **La representatividad numérica con la que contamos no es un privilegio, es el resultado de nuestro trabajo, de años de lucha, de los logros alcanzados para la comunidad educativa, esto se traduce para nosotros es una responsabilidad** que asumimos con seriedad, rigor, disciplina, mística y compromiso. **Seguiremos trabajando incansablemente para garantizar que esta negociación avance de manera justa, equitativa y que refleje la voluntad de la mayoría. No permitiremos que se desacredite nuestro esfuerzo ni que se minimice el respaldo que miles de trabajadores nos han otorgado. Seguimos presentando propuesta, adelantando gestiones en procura de lograr un excelente acuerdo que beneficia a los trabajadores.**

Invitamos a todos los trabajadores del SENA, a la comunidad educativa y a la opinión pública **a unirse a nuestra lucha, a mantenerse atentos y no ser incautos ante posibles manipulaciones que desvirtúen el esfuerzo colectivo por condiciones laborales dignas y por la defensa de la institución que tanto queremos.** Nuestro objetivo es claro: el bienestar de todos los trabajadores del SENA, asegurando que se cumplan los acuerdos alcanzados en esta negociación colectiva y defendiendo cada avance logrado para beneficio de todos los trabajadores del SENA. ¡Esta es una lucha de todos, y juntos somos más fuertes!

¡Valoramos profundamente la confianza de nuestros afiliados y reafirmamos nuestro compromiso con todos los trabajadores del SENA!

JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

8 de noviembre de 2024



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA